



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GTR040-EP-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA 02	MES OCTUBRE	AÑO 2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA 17	MES OCTUBRE	AÑO 2017
	HASTA	DÍA 31	MES DICIEMBRE
			AÑO 2017
TIPO DE CONTRATO		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN	
CERRADO (X)	ABIERTO ( )	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).	

PROVEEDOR	BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.			RFC	BMI-880419-PPR6	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y60 12205 10 7
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	AVENIDA GABRIEL MANCERA NÚMERO 1223, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03100, CIUDAD DE MÉXICO.						
TÉLFONOS:	5575-0108	FAX	5575-9164	CORREO ELECTRÓNICO	www.brucemedica.com.mx		
ESCRITURA PÚBLICA	2,507 (CONSTITUTIVA) 18,185 (REFORMA) 3,144 (REFORMA)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	19 DE ABRIL DE 1988 (CONST) 8 DE AGOSTO DE 1980 (REF) 19 DE DICIEMBRE DE 1986 (REF)	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JULIAN REAL VAZQUEZ (CONST) LICENCIADO ANTONIO FRANCOZ RIGALT (REF) LICENCIADO JORGE REED CHAVARRIA (REF)		
NOTARÍA PÚBLICA	200 DEL DISTRITO FEDERAL 17 DEL DISTRITO FEDERAL 48 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	106794 (CONSTITUTIVA)				

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN:	COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPARACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE INSTRUMENTAL MÉDICO, APARATOS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, MUEBLES Y EL EQUIPO PARA HOSPITALES, APARATOS Y ARTÍCULOS PARA LABORATORIO, EQUIPOS DENTALES Y TODO LO RELACIONADO AL RAMO MÉDICO EN GENERAL, CONFORME A LA ESCRITURA 3,144						
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	JOSÉ JACOBO AYALA VARGAS	ESCRITURA PÚBLICA	87,219	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	08 DE NOVIEMBRE DE 2012		
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO CARLOS RICARDO VIÑAS BIEREA	NOTARÍA PÚBLICA	72 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/D		
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)				
OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN IVA			I.V.A		

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.	\$612,856.56 (SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.)			0% ( ) 16% (X)			
--	--	--	--	----------------	--	--	--

JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal	ING. MIGUEL MARTÍNEZ CADENA Jefe de Servicios Administrativos en Chihuahua Administrador del Contrato	"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	"EL PROVEEDOR" BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	JOSÉ JACOBO AYALA VARGAS Apoderado Legal
---	---	--	--	---

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0049**

## **ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ÁNEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

CONFIDENTIAL

Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 29 de junio de 2017

Presente

**Oficio de solicitud del área requirente:** 098384812830/0251  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$1,042,858.91; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 9 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2017**

No.089001/6B3000/6B30/BMI17/ 202 / 1256

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apearse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Campeche /1
- Lic. Victor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chihuahua /1
- C.P. Gabriela de la Luz Hermosillo Javier.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Guanajuato /1
- Lic. Gabriela Loza García.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadalajara, Jalisco /1
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Oriente /1
- C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Nayarit /1
- Lic. Julio César Figueroa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tlaxcala /1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>  
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0091  
No. solicitud de SHCP : 50083

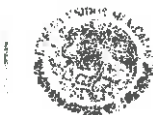
No. de programa o proyecto PREI : 16090024  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 202 / 1256

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI Millenium Control de Compromiso			Monto autorizado		cifras en pesos						
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Afiliado	Descripción	URG Ubicación		UI	Centro de Costo	Periodo Presal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12239376	0000168298	491	M. H. GRAL ZONA NUM 4	CELAYA, GTO.	11060004	110101	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	280000	2017M08	1	115,873	115,873.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	12239377	0000168032	491	M. H. GRAL ZONA -MIF- NUM 2	IRAPUATO GTO	11050004	110201	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	280000	2017M08	1	115,873	115,873.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	12239378	0000168213	491	M. U MED FAMILIAR NUM 84	TLALNEPANTLA	15300004	152404	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	280000	2017M08	1	115,873	115,873.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	12239379	0000168145	491	M. H. GRAL ZONA M.F. NUM 1	TEPIC, NAT.	19010006	190101	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	280000	2017M08	1	115,873	115,873.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	12239380	0000168033	491	H.G Z No1	TLAXCALA	30010003	300101	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	280000	2017M08	2	115,873	231,746.42
53101	Equipo médico y de laboratorio	12239391	0000168113	491	HGZ CON UMF 1	CAMPECHE, CAMP	04010001	040201	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	280000	2017M08	1	115,873	115,873.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	12239382	0000168297	491	U.M.F. N° 33 Y U.M.A.A N. 88	CHIHUAHUA	08010001	082401	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	280000	2017M08	1	115,873	115,873.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	12239383	0000168292	491	M. L. OBLATOS H PEDIATRIA	7	14A60001	141101	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	280000	2017M08	1	115,873	115,873.21
<b>TOTAL:</b>																	<b>9</b>	<b>925,988</b>	<b>1,042,858.51</b>				

*M J*



Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 29 de junio de 2017

Presente

<b>Oficio de solicitud del área requirente:</b> 096384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$886,010.05; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 4 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3006/6B30/BM17/ 203 / 1255

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Victor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chihuahua /1
- Lic. Julio César Figueroa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tlaxcala /1

ANEXOS  
UNIDAD DE CONTROL

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>  
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0091  
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024  
Cuenta contable PREI: 13380109

OLJ No.: 203 / 1255

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI Millenium Central de Compras			Monio autorizado			cifras en pesos					
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG Ubicación	URG		UI	Centro de Costo	Periodo Fiscal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12239384	0000168146	501	H.G.Z No1	TLAXCALA	30010003	300101	200200	531-107	0138	04	01	11652	BANO CON REMOLINO FLO. EQUIPO	09	09530007	099001	280000	2017M08	1	221,503	221,502.51
53101	Equipo médico y de laboratorio	12239385	0000168253	501	H.G.Z N° 6	CD. JUAREZ, CHIH	08100002	080101	200200	531-107	0139	04	01	11652	BANO CON REMOLINO FLO. EQUIPO	09	09530007	099001	280000	2017M08	3	221,503	664,507.54
TOTAL:																						443,006	886,910.06

*Handwritten signature and initials*



Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 29 de junio de 2017

Presente

**Oficio de solicitud del área requirente:** 095384612930/0251  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$377,272.69; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 38 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 191 / 1237

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchorido.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Sergio Antonio Rosete Weber.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Baja California /1
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Campeche /1
- Lic. Victor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chihuahua /1
- C.P. Gabriela de la Luz Hermosillo Javier.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Guanajuato /1
- C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Nuevo León /1
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal San Luis Potosí /1
- C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tabasco /1
- Lic. Julio César Figueroa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tlaxcala /1
- C.P. Gloria Losada García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Veracruz Norte /1
- Lic. Maribel Guillemina Burgoa Tirado.- Jefa de de Servicios de Finanzas en la Delegación Norte del Distrito Federal (Ciudad de México) /1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>  
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0091  
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024  
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 191 / 1237

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			PREI Millenium Control de Compromisos			Monto autorizado											
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ppal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240745	0000168238	881	M.H GRAL ZONA NUM 4	CELAYA, GTO.	11060004	110101	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	095001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240746	0000168024	881	U MED FAMILIAR NUM 53	LEON GTO	11170018	112414	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	095001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240747	0000168067	881	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 87	APODACA	20080004	200105	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	095001	290000	2017M08	3	9,928	29,784.89
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240748	0000168239	881	M.H GRAL SUBZONA - UMF- NUM 12	LINARES, N.L.	20070001	200403	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	095001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240749	0000168207	881	M.U MED FAMILIAR NUM 3	MONTERREY, N.L.	20010007	202404	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	095001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240750	0000168246	881	M.U MED FAMILIAR NUM 28	MONTERREY, N.L.	20010088	202411	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	095001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240751	0000168025	881	U MED FAMILIAR NUM 7	EDRO GARZA GAR	20090002	202416	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	095001	290000	2017M08	3	9,928	29,784.89
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240752	0000168208	881	M.U MED FAMILIAR NUM 45	N LUIS POTOSI, S.	25010017	252403	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	095001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240753	0000168170	881	M.H GRAL ZONA NUM 46	VILLAHERMOSA	28010027	280102	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	095001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240754	0000168209	881	H.G.Z No1	TLAXCALA	30010003	300101	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	095001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240755	0000168171	881	M.H.G.Z.M.F 36	LA ANTIQUA	31400001	310204	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	095001	290000	2017M08	1	9,928	9,928.23
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240756	0000168068	881	UNIDAD DE MEDICINA FAM E1	VERACRUZ	31120003	312415	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	095001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240757	0000168210	881	U.M.F. N° 13	AZCAPOTZALCO	35010001	351301	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	095001	290000	2017M08	1	9,928	9,928.23
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240758	0000168104	881	H.G.Z. N° 30 Y TEATRO	MEXICALI	02010001	020101	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	08	09530007	095001	290000	2017M08	4	9,928	39,712.92
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240759	0000168141	881	H.G.Z. M.F. N° 8	ENSENADA, B.C.	02030001	020201	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	08	09530007	095001	290000	2017M08	2	9,928	19,856.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240760	0000168105	881	H.G.Z. CON UMF 1	CAMPECHE, CAMP	04010001	040201	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	095001	290000	2017M08	4	9,928	39,712.92
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240761	0000168172	881	UMF N°12	CIUDAD DEL CARME	04040011	042404	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	095001	290000	2017M08	1	9,928	9,928.23
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240762	0000168241	881	U.M.F. N° 33 Y U.M.A A N° 65	CHIHUAHUA	08010001	082401	200200	531-380	0145	03	01	11860	ESTIMULADOR TENS. EQUIPO ELECT	09	09530007	095001	290000	2017M08	1	9,928	9,928.23
TOTAL:													38	178,708	377,872.89								

*Handwritten signature*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
17BI0049**

## **ANEXO 2 (DOS)**

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y  
CONDICIONES”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL**

MEMORANDUM  
FOR THE RECORD  
DATE: 10/10/54  
SUBJECT: [Illegible]

**ANEXO 1.2**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI	531.107.0139.04.01	FECHA IMP.:
CLAVE	000000000011652	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO		
<b>BAÑO CON REMOLINO FIJO</b>		

LICITANTE	BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	MARCA:	WHITEHALL
LICITACIÓN	LA-019GYR040-EB-2017	MODELO:	E-45-S
PARTIDA:	3	CATALOGO	Catálogo 1 Folleto 1
CANTIDAD	4	FABRICANT	WHITEHALL
HOJA 1 DE 2			

**ESPECIFICACIONES**

**1.-Definición**

1.1 Equipo para hidroterapia corporal

**2. DESCRIPCIÓN:**

2.1 Tina fija de hidroterapia para extremidades inferiores y superiores

2.2 Dimensiones:

2.2.2. Largo: 75 cm. ± 10%

2.2.3. Ancho: 40 cm, ± 10%

2.2.4. Profundidad 65 cm, ± 10%

2.3 Capacidad entre 130 y 180 litros

2.4 Fabricada en acero inoxidable, con soldadura a prueba de fugas y sin costuras en las uniones. Con las orillas redondeadas en el interior de la tina.

2.5 Turbina:

2.5.1. Turbina eléctrica de ¼ caballo de fuerza (HP) o mayor, con altura ajustable.

2.5.2. Con sistema de desagüe y control de sobre flujo.

2.5.3. Con sistema de seguridad de falla de corriente.

2.5.4. Con control automático de cobre carga para evitar sobre calentamiento.

2.6. Sistema para el control de temperatura del agua de la tina, que permita controlar la mezcla de agua caliente y fría, con control de temperatura alta del agua a partir de los 46°C.

2.7. Con termómetro despliegue de la temperatura en grados Celsius.

**3. ACCESORIOS:**

3.1 Silla fija en material resistente a la oxidación y corrosión, de altura variable, con cinturón o barandal de seguridad, con asiento y respaldo forra dos con vinilo resistente a la humedad y plataforma o descansa pies.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

**1.-Definición**

1.1 Equipo para hidroterapia corporal

**2. DESCRIPCIÓN:**

2.1 Tina fija de hidroterapia para extremidades inferiores y superiores. Catalogo 1, página 20.

2.2 Dimensiones:

2.2.2. Largo: 71 cm dentro del rango solicitado. Catalogo 1, página 20.

2.2.3. Ancho: 38 cm dentro del rango solicitado. Catalogo 1, página 20.

2.2.4. Profundidad 63.5 cm dentro del rango solicitado Catalogo 1, página 20.

2.3 Capacidad de 170 litros dentro del rango solicitado. Catalogo 1, página 20.

2.4 Fabricada en acero inoxidable, con soldadura a prueba de fugas y sin costuras en las uniones. Con las orillas redondeadas en el interior de la tina. Catalogo 1, página 6. Folleto 1, página 1.

2.5 Turbina:

2.5.1. Turbina eléctrica de ¼ caballo de fuerza (HP), con altura ajustable. Catalogo 1, página 9.

2.5.2. Con sistema de desagüe y control de sobre flujo. Folleto 1, página 1.

2.5.3. Con sistema de seguridad de falla de corriente. Folleto 1, página 2.

2.5.4. Con control automático de cobre carga para evitar sobre calentamiento. Folleto 1, página 1.

2.6. Sistema para el control de temperatura del agua de la tina, que permita controlar la mezcla de agua caliente y fría, con control de temperatura alta del agua a partir de los 46°C. Catalogo 1, página 16.

2.7. Con termómetro despliegue de la temperatura en grados Celsius y Fahrenheit. Catalogo 1, página 6.

**3. ACCESORIOS:**

3.1 Silla fija en material resistente a la oxidación y corrosión, de altura variable, con cinturón o barandal de seguridad, con asiento y respaldo forra dos con vinilo resistente a la humedad y plataforma o descansa pies. Catalogo 1, página 14. Modelo AHC2, marca: Whitehall

3.2. Sistema de calentamiento automático controlado te termostáticamente, para el control de temperatura del agua en la tina. Catalogo 1, página 16.

**ANEXO 1.2**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI	<b>531.107.0139.04.01</b>	FECHA IMP.:	LICITANTE	<b>BRUCE MEDICA INTERNACIONAL,S.A. DE C.V.</b>	MARCA:	<b>WHITEHALL</b>
CLAVE	<b>000000000011652</b>	HORA IMP.:	LICITACIÓN	<b>LA-019GYR040-E9-2017</b>	MODELO:	<b>E-45-S</b>
NOMBRE GENÉRICO <b>BAÑO CON REMOLINO FIJO</b>			PARTIDA:	<b>3</b>	CATALOGO	<b>Catalogo1 Folleto 1</b>
			CANTIDAD	<b>4</b>	FABRICANT	<b>WHITEHALL</b>
						<b>HOJA 1 DE 2</b>

3.2. Sistema de calentamiento automático controlado termostáticamente, para el control de temperatura del agua en la tina.

4. CONSUMIBLES:

4.1 No requiere.

5. INSTALACIÓN:

5.1 Eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.

5.2 Hidráulica: Tomas de agua y drenaje de acuerdo a guía mecánica conforme a marca y modelo.

6. MANTENIMIENTO:

6.1 Programa preventivo y correctivo por personal calificado, con programa calendarizado de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

7. NORMAS ESTÁNDARES (DOCUMENTOS VIGENTES)

7.1. Para productos de origen nacional incluir:

7.1.1. No se requiere

7.2. Certificado de calidad ISO 9001:2000 O ISO9001:2008 O ISO-13485.

7.3. Para productos de origen extranjero incluir:

7.3.1. Que cumpla con alguna de las siguientes: FDA o CE o se equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

4. CONSUMIBLES:

4.1 No requiere.

5. INSTALACIÓN:

5.1 Eléctrica 115 V 50/60 Hz dentro del rango solicitado. Folleto 1, página 2.

5.2 Hidráulica: Tomas de agua y drenaje de acuerdo a guía mecánica de la tina marca Whitehall modelo E-45-S. Folleto 1, página 2.

6. MANTENIMIENTO:

6.1 Programa preventivo y correctivo por personal calificado, con programa calendarizado de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

7. NORMAS ESTÁNDARES (DOCUMENTOS VIGENTES)

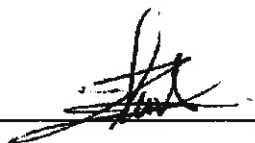
7.1. Para productos de origen nacional incluir:

7.1.1. No se requiere

7.2. Certificado de calidad ISO 9001:2000 O ISO9001:2008 O ISO-13485.

7.3. Para productos de origen extranjero incluir:

7.3.1. Que cumpla con alguna de las siguientes: FDA o CE o se equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.



JOSE JACOBO AYALA VARGAS  
Representante Legal

**ANEXO 1.2**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI	531.107.0022.04.01	FECHA IMP.:
CLAVE	000000000011650	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO		
BAÑO DE PARAFINA EN FISIOTERAPIA		

LICITANTE	BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	MARCA:	WHITEHALL/DICKSON
LICITACIÓN PARTIDA:	LA-019GYR040-E9-2017	MODELO:	PB-104
CANTIDAD	9	CATALOGO:	Catalogo1 Folleto 1
		FABRICANT	WHITEHALL

HOJA 1 DE 2

**ESPECIFICACIONES**

1. Definición
2. Descripción
  - 2.1. Equipo rodable para la termoterapia en la rehabilitación física de las articulaciones de los miembros torácicos y pélvicos del paciente, por medio de la parafina caliente.
    - 2.1.1. Tanque de acero inoxidable
      - 2.1.1.1. Capacidad de 10 Kg. de parafina.
    - 2.1.2. Base rodable.
    - 2.1.3. Control automático de la temperatura
      - 2.1.3.1. Temperatura de tratamiento de 53°C +/- 5%
      - 2.1.3.2. Temperatura de esterilización o fundición 93°C +/- 5%
    - 2.1.4. Termómetro
    - 2.1.5. Protección contra sobre temperatura
      - 2.1.5.1. Interruptor de alta temperatura
    - 2.1.6. Luz indicadora de operación y
      - 2.1.6.1. Alta temperatura
    - 2.1.7. Válvula de salida de drenado
    - 2.1.8. Rejilla de aislamiento térmico de fondo del tanque
    - 2.1.9. Aislamiento térmico externo que permite manejar la tina durante su operación
    - 2.1.10. Moldura superior aislante
  3. Accesorios
    - 3.1. No requiere
  4. Consumibles
    - 4.1. 10 Kg de parafina preparada para su uso terapéutico en escamas o barra (10 Kg)
  5. Instalación
    - 5.1. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz
  6. Mantenimiento
    - 6.1. Programa calendarizado de al menos una vez al año a partir de los 12 meses de la entrega del bien y hasta la duración de la garantía. Que incluya la descripción de las acciones a efectuar conforme al manual de operación.
  7. Normas y estándares (documentos vigentes)
    - 7.1. Registro sanitario
    - 7.2. Certificado de calidad ISO 9000-2000 o ISO 9000-2008 o ISO 13485 O TUV
    - 7.3. FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria emitida por el país de origen.

ANEXOS  
DEL CONTRATO

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. Definición
2. Descripción
  - 2.1. Equipo rodable para la termoterapia en la rehabilitación física de las articulaciones de los miembros torácicos y pélvicos por medio de la parafina caliente Catalogo 1, Página 47.
    - 2.1.1. Presenta como característica superior, tanque fabricado en metal con aleación de cobre- níquel anti-corrosivo e inoxidable. Manual 1, Página 2.
      - 2.1.1.1. Capacidad de 10 Kg de parafina.
    - 2.1.2. Base rodable. Catalogo 1, Página 47.
    - 2.1.3. Control automático de la temperatura Manual 1, Página 3.
      - 2.1.3.1. Temperatura de tratamiento de 53°C Manual 1, Página 5.
      - 2.1.3.2. Temperatura de esterilización de 94°C Manual 1, Página 5.
    - 2.1.4. Termómetro bimetalico Catalogo 1, Página 47.
    - 2.1.5. Protección contra sobre temperatura Manual 1, Página 3.
      - 2.1.5.1. Interruptor de alta temperatura Manual 1, Página 3.
    - 2.1.6. Luz indicadora de operación y Catalogo 1, Página 47. Manual 1, Página 3.
      - 2.1.6.1. Alta temperatura Catalogo 1, Página 47. Manual 1, Página 3.
    - 2.1.7. Válvula de salida de drenado Catalogo 1, Página 48. Manual 1, Página 2.
    - 2.1.8. Rejilla de aislamiento térmico de fondo del tanque Manual 1, Página 3.
    - 2.1.9. Aislamiento térmico externo que permite manejar la tina durante su operación Manual 1, Página 3.
    - 2.1.10. Moldura superior aislante fabricada de Mahogany Ligera, madera dura, con un novedoso acanalado de plástico Manual 1, Página 3.
  3. Accesorios
    - 3.1. No requiere
  4. Consumibles
    - 4.1. 10 Kg de parafina preparada para su uso terapéutico en barra (10 Kg). Catalogo 1, Página 49.
  5. Instalación
    - 5.1. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Manual 1, Página 5.
  6. Mantenimiento
    - 6.1. Programa calendarizado de al menos una vez al año a partir de los 12 meses de la entrega del bien y hasta la duración de la garantía. Que incluya la descripción de las acciones a efectuar conforme al manual de operación.
  7. Normas y estándares (documentos vigentes)
    - 7.1. Registro sanitario
    - 7.2. Certificado de calidad ISO 9000-2000 o ISO 9000-2008 o ISO 13485 O TUV



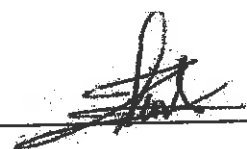
**ANEXO 1.2**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI	531.107.0022.04.01	FECHA IMP.:
CLAVE	000000000011650	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO <b>BAÑO DE PARAFINA EN FISIOTERAPIA</b>		

LICITANTE	BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	MARCA:	WHITEHALL/DICKSON
LICITACIÓN PARTIDA:	LA-019GYR040-E9-2017 5	MODELO:	PB-104
CANTIDAD	9	CATALOGO	Catalogo1 Folleto 1
		FABRICANT	WHITEHALL
			HOJA 1 DE 2

7.3. FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria emitida por el país de origen.

  
 \_\_\_\_\_  
 JOSE JACOBO AYALA VARGAS  
 Representante Legal

r

**ANEXO 1.2**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI	531.380.0145.03.01	FECHA IMP.:
CLAVE	000000000011860	HORA IMP.:
<b>NOMBRE GENÉRICO ESTIMULADOR TENS</b>		

LICITANTE	BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	MARCA:	METTLER
LICITACIÓN	LA-019GYR040-E9-2017	MODELO:	ME 210
PARTIDA:	16	CATALOGO	Catalogo1
CANTIDAD	38	FABRICANT	METTLER

HOJA 1 DE 2

**ESPECIFICACIONES**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. Definición
  - 1.1. Equipo electroestimulador transcutáneo de función neuromuscular portátil.
2. Descripción
  - 2.1. Electro estimulador transcutáneo de función neuromuscular.
    - 2.1.1. Portátil
    - 2.1.2. Canales de salida
    - 2.1.3. Con frecuencia de pulso
    - 2.1.4. Intensidad programable
    - 2.1.5. Funciona con corriente eléctrica y baterías recargables.
    - 2.1.6. Corriente de estimulación máxima.
3. Accesorios
  - 3.1. Cargador de baterías (incluir marca y modelo)
  - 3.2. Al menos 2 juegos de cables de conexión (incluir marca y modelo)
4. Consumibles
  - 4.1. Al menos 80 electrodos en tres tamaños diferentes, con pegamento o banda de sujeción. (Incluir marca y modelo)
  - 4.2. Un gel conductor (Incluir marca y modelo)
  - 4.3. Juego de baterías recargable para operar el equipo (Incluir marca y modelo)
5. Instalación
  - 5.1. Corriente eléctrica 120 V +/- 10 % 50/60 Hz
6. Mantenimiento
  - 6.1. No requiere mantenimiento preventivo.
  - 6.2. Mantenimiento correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
7. Normas y estándares vigentes
  - 7.1. Para bienes nacionales e internacionales:
    - 7.1.1. Registro sanitario
    - 7.1.2. Certificado de calidad ISO 9001-2008 o ISO 13485 O TUV
  - 7.2. Para bienes internacionales
    - 7.2.1. Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria emitida por el país de origen.
  - 7.3. Para bienes nacionales:
    - Certificado de buenas prácticas de fabricación

1. Definición
  - 1.1. Equipo electroestimulador transcutáneo de función neuromuscular portátil.
2. Descripción
  - 2.1. Electro estimulador transcutáneo de función neuromuscular. Catalogo 1, página 11. Manual 1, Página 5.
    - 2.1.1. Portátil, muy ligero con apenas 114 gramos de peso incluyendo pila, incluye maletín de traslado Catalogo 1, Página 11
    - 2.1.2. Canales de salida; Dos canales independientes Catalogo 1, Página 33.
    - 2.1.3. Con frecuencia de pulso: Programable de 2 a 150 Hz. Manual 1, Página 33.
    - 2.1.4. Intensidad programable. Manual 1, Página 11.
    - 2.1.5. Funciona con corriente eléctrica y baterías recargables. Manual 1, Página 34.
    - 2.1.6. Corriente de estimulación máxima (80 mA). Manual 1, Página 33.
3. Accesorios
  - 3.1. Cargador de baterías marca STEREN modelo CRG-250 Catalogo 2, Página 1
  - 3.2. 2 juegos de cables de conexión marca Mettler modelo ME2101 Catalogo 3, Página 14
4. Consumibles
  - 4.1. 84 electrodos en tres tamaños diferentes, con pegamento, marca AXELGARD modelo CF3200, CF5000 y CF7000. Catalogo 3, Página 16.
  - 4.2. Un galón de gel marca BORDSON modelo SL665 Catalogo 3, Página 17.
  - 4.3. Juego de baterías recargable STEREN de 9 V NIMH y NICD para operar el equipo. Catalogo 2, Página 1
5. Instalación
  - 5.1. Corriente eléctrica 120 V +/- 10 % 50/60 Hz. Manual 1, Página 34. Catalogo 2, Página 1.
6. Mantenimiento
  - 6.1. No requiere mantenimiento preventivo.
  - 6.2. Mantenimiento correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
7. Normas y estándares vigentes
  - 7.1. Para bienes nacionales e internacionales:
    - 7.1.1. Registro sanitario
    - 7.1.2. Certificado de calidad ISO 9001-2008 o ISO 13485 O TUV
  - 7.2. Para bienes internacionales
    - 7.2.1. Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria emitida por el país de origen.
  - 7.3. Para bienes nacionales:

ANEXOS  
CONTRATOS

**ANEXO 1.2**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI	531.380.0145.03.01	FECHA IMP.:
CLAVE	000000000011860	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO ESTIMULADOR TENS		

LICITANTE	BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	MARCA:	METTLER
LICITACIÓN	LA-019GYR040-E9-2017	MODELO:	ME 210
PARTIDA:	16	CATALOGO	Catalogo1
CANTIDAD	38	FABRICANT	METTLER

HOJA 1 DE 2

--

7.3.1. Certificado de buenas prácticas de fabricación.
--

  
 \_\_\_\_\_  
 JOSÉ JACOBO AYALA VARGAS  
 Representante Legal

*Y.*



### III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

#### III.1 Plazo y lugar de entrega

**Plazo:** El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

**Lugar de entrega:** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

#### III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda).

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

**ANEXO 1**  
**Anexo Técnico, Términos y Condiciones**

**I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES**

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

**II. CANTIDAD DE BIENES**

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Micrótopo para cortes de parafina.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05
				<b>878</b>	

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
  - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
  - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
  - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
  - Que no presenta daños a simple vista.
  - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
  - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
  - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
  - Que los empaques no se encuentren mojados y/o roto(s).
  - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
  - La instalación se realiza de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
  - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
  - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
  - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme indicado en el **Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"**, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"** (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

### III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos, previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS  
DE CONTRATOS



Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
No. LA-019GYR040-E9-2017

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

#### IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

#### IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

#### IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
  - Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
  - Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
  - Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

#### IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

#### IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

#### IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

**6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de reparaciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

#### IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 320 del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
1. En el caso de que algún particular:
  - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
  - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
  - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
  - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
  3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o Contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

0736

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

## VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

## VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DEPARTAMENTO	UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
2	ANEXO 1	Anexo Técnico, Términos y Condiciones	Anexo Técnico, Términos y Condiciones
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...			

S  
I  
N  
T  
E  
X  
T  
O



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0049**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,  
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA  
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,  
PUSTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE  
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE  
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**









ESTADO	Unidad Ejecutora	Nombre del Proveedor	Dirección	Nombre del Responsable	Categoría	Correo Electrónico	Código de Cuenta	Clave de Cuenta	Descripción de Bienes	Observaciones
2	Hosp. Especialidades, Unidad de Hosp. Médica, VTE	UMAE HSP 48 LEÓN, GTO	Dr. Francisco Javier Cuervo Maguad	Investador Biomédico Delegado	531.282.0258.01.01	Cardioecografía	6			
3	Hosp. General de Especialidad N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 22 MONTERREY, NL	Ing. Mario Alfonso Montemayor Guereña	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531.282.0258.01.01	Cardioecografía	5			
4	Hosp. General de Especialidad N° 4, Distrito Federal	UMAE HGO 1 SAN ANGELO, DF SUR	Ing. Gustavo Perales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531.282.0258.01.01	Cardioecografía	18			
5	Hosp. General de Especialidad N° 4, Jalisco	UMAE HGO 08 GUAYMAS, COAH. JAL.	Ing. Oscar Fleixari González Cárdenas	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	531.282.0258.01.01	Cardioecografía	1			
6	México, Pachuca	HOSPITAL EL MOLINILLO, EDO. MORELOS	Ing. Oscar Fleixari González Cárdenas	Investador Biomédico Delegado	531.282.0258.01.01	Cardioecografía	5			
7	México, Pachuca	HOSPITAL APARTINAMEAN, MICHI	Ing. Raymundo Rodríguez	Investador Biomédico Delegado	531.282.0258.01.01	Cardioecografía	1			
8	México, Pachuca	HOSPITAL CAROL MORELIA, MICHI	Ing. Raymundo Rodríguez	Investador Biomédico Delegado	531.282.0258.01.01	Cardioecografía	5			
9	México, Pachuca	HOSPITAL TERCER MAYO	Ing. Fabián Armenta Alonso	Investador Biomédico Delegado	531.282.0258.01.01	Cardioecografía	3			
10	México, Pachuca	HOSPITAL SAN ANTONIO	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Carriazo	Investador Biomédico Delegado	531.282.0258.01.01	Cardioecografía	5			
11	México, Pachuca	HOSPITAL GUADALUPE	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Carriazo	Investador Biomédico Delegado	531.282.0258.01.01	Cardioecografía	1			
12	México, Pachuca	HOSPITAL SAN ANTONIO	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Carriazo	Investador Biomédico Delegado	531.282.0258.01.01	Cardioecografía	1			
13	México, Pachuca	HOSPITAL SAN ANTONIO	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Carriazo	Investador Biomédico Delegado	531.282.0258.01.01	Cardioecografía	1			
14	México, Pachuca	HOSPITAL SAN ANTONIO	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Carriazo	Investador Biomédico Delegado	531.282.0258.01.01	Cardioecografía	1			
15	México, Pachuca	HOSPITAL SAN ANTONIO	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Carriazo	Investador Biomédico Delegado	531.282.0258.01.01	Cardioecografía	1			



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



11	Nuevo León	UMAE3 MONTERREY, NL	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11861	591,390,096.03.01	Equipo para monitoreo de flujo de voltaje y corrientes bioeléctricas.	2
11	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11861	591,390,096.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes bioeléctricas.	2
11	San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Ing. Lina Luján Trujillo Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	lina.lujana@imss.gob.mx	11861	591,390,096.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes bioeléctricas.	3
11	Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11861	591,390,096.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes bioeléctricas.	3
12	Distrito Federal Norte	HGO MF 13 AZCAPOZALCO, DF	Dr. Roberto Miravalles Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.miravalles@imss.gob.mx	11892	591,500,0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de sales.	1
12	Hosp. Traumatología, Magd. de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	11892	591,500,0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de sales.	2
12	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Canella Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canella@imss.gob.mx	11892	591,500,0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de sales.	2
13	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	11891	591,500,0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de sales.	1
13	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	11891	591,500,0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de sales.	1
13	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas y Valdes de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	11891	591,500,0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de sales.	2
13	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Canella Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canella@imss.gob.mx	11891	591,500,0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de sales.	2
14	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas y Valdes de las Salinas DF	UMAE UNIFR CENTRO VILLALONGIN	Lic. Enrique Alvarado Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	enrique.alvarado@imss.gob.mx	16262	591,002,0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
14	Hosp. Traumatología, Magd. de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	16262	591,002,0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
15	Aguascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Juan Martínez Valdez	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.martinez@imss.gob.mx	12324	591,860,0044.00.01	Equipo para medición automatizada de tejidos.	1
15	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	12324	591,860,0044.00.01	Equipo para medición automatizada de tejidos.	1
15	Chiapas	HGZMF1 TAPACHULA, CHAPAS	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico Delegacional	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	12324	591,860,0044.00.01	Equipo para medición automatizada de tejidos.	1
15	Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12324	591,860,0044.00.01	Equipo para medición automatizada de tejidos.	1
15	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Lic. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12324	591,860,0044.00.01	Equipo para medición automatizada de tejidos.	1
16	Baja California	HGZ30 MEXICALI, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11860	591,390,0145.03.01	Estimulador tens.	4
16	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11860	591,390,0145.03.01	Estimulador tens.	2
16	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	11860	591,390,0145.03.01	Estimulador tens.	4
16	Campeche	UMF 13 CD DEL CARMEN, CAMP	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	11860	591,390,0145.03.01	Estimulador tens.	1
16	Chihuahua	UMF35-UMIA68 CHIHUAHUA, CHH	Ing. Miguel Martínez Cadenas	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11860	591,390,0145.03.01	Estimulador tens.	1
16	Distrito Federal Norte	HGO MF 13 AZCAPOZALCO, DF	Dr. Roberto Miravalles Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.miravalles@imss.gob.mx	11860	591,390,0145.03.01	Estimulador tens.	1
16	Guajuato	HGZ1 CEJAYA, GTO	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11860	591,390,0145.03.01	Estimulador tens.	2
16	Guajuato	UMF95 LEÓN, GTO	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11860	591,390,0145.03.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HGZ 67 CON UMIA6 APODACA, NL	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	591,390,0145.03.01	Estimulador tens.	3
16	Nuevo León	HGZMF12 UNARES, NL	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	591,390,0145.03.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF95 MONTERREY, NL	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	591,390,0145.03.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	591,390,0145.03.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF7000A SAN PEDRO GIG. NL	Ing. Félix Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felix.armenta@imss.gob.mx	11860	591,390,0145.03.01	Estimulador tens.	3





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

17	México Poniente	UMF597 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Calle Alameda S/N Exp. Av. 18 de Septiembre Col. San Bartoló C.P. 59000, Municipio de Juárez, Neauepam de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF63 RIO HONDO, EDO MEX PTE	Ciudad, Mexcalaen No. 1, Col. Rio Hondo C.P. 59600, Municipio de Juárez, Neauepam de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF690 CERRITOS INDUSTRIAL, EMTE	Calle Compañero No. 1, Col. Progreso Industrial C.P. 84600, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF653 SN IBERFONSO, ENRA PTE	Av. San Mateo S/N Entre Mirador y Puente, Col. San Mateo, C.P. 5447, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera S/N, Col. Ampliación La Higuera C.P. 59840, Ciudad López Mateos, Atlixpán de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF192 ATIZAPAN DE Z EDOMEX PTE	Av. Villa de Alameda S/N Col. Lomas de Alameda C.P. 59777, Ciudad López Mateos, Atlixpán de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF68 SANTANA JILOTTINGO, EMP	Callejon Tula Grande S/N Col. Espiritu Santo C.P. 54570, Santa Ana Jilotingo, Jilotingo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF233 VALLE DE BRAVO, EMTE	Ignacio Zaragoza 113, Col. Centro C.P. 53100, Valle de Bravo, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF235 ATLACOMULCO, EDOMEX PTE	Urbanteno Jorge Villarreal Cerón Esquina Ojalón Ordóñez S/N Col. Fovistepe C.P. 50450, Atlacomulco de Fabella, Atlacomulco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF239 TEMANINGO, EDO MEX PTE	Av. Insurgentes S/N, Col. San Diego C.P. 53400, Tenancingo de Degollado, Tenancingo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	México Poniente	UMF234 COCHIMES, EDO MEX PTE	El Horno No. 1, Colonia Centro, C.P. 58280 Colohuay, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF238 AMATEPEC, EDOMEX PTE	Hacienda Enriquez Pontona No. 304 Fraccionamiento San José La Píñta, C.P. 52140, Metepec, Metepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	México Poniente	UMF190 HUICUILUCAN, EDOMEX PTE	Km. 14.5 Carretera Huicuilucan - Huicuilucan Col. Ejido San Cristóbal, B/Tiempo C.P. 52760, Huicuilucan de Degollado, Huicuilucan, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF246 JOCOTITLAM, EDO MEX PTE	Pedro Lagone No. 30, C.P. 50700, Jocotitlán, Jocotitlán, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF 248 SHIMATEC ATENCO EMTE	Av. Libertad S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 52100 San Mateo Atenco, San Mateo Atenco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF195 TIGU TLAXOMULCO EMTE	Calle Fraternidad No. 306, Lote 8, Ex Rancho Los Ulises, C.P. 50030, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	México Poniente	UMF260 LA MAGDALENA, EDOMEX PTE	Av. Dr. Nicolás San Juan No. 114 Exp. Calle San Rafael 601, Col. La Magdalena, C.P. 50080, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	6
17	Michoacán	HGM264 ZANORA, MICH	Av. Madero y Paseo de los Alamos S/N, C.P. 59800, Zanaora de Hidalgo, Zanaora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	HGM262 ZACARU, MICH	Calle Salvador Allende 100 Col Centro, C.P. 58900, Zacaaru, Zacaaru, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
17	Michoacán	HGM261 LAZARO CARDENAS, MICH	Av. Lázaro Cardenas 154 Col Centro C.P. 60950, Ciudad Uruapan, Cardenas, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	HGM2624 PEDERNALES, MICH	Jona Ma. Morenos 501, Carretera Federal Pedernales-Pararas C.P. 61671, Pedernales, Tzucubimiro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	HGM27 LA PIEDAD, MICH	Calle Oros EB Col. 125 Arboledas C.P. 59557, La Piedad de Cárdenas, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF120 PATZCUARO, MICH	Av. Lázaro Cardenas S/N Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF18 SARHUAYO, MICH	Calle Heriberto Ara S/N Col. L. Chobitas C.P. 59000, Sarhuayo de Morelos, Sarhuayo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	UMF118 ZITAUARO, MICH	Calle Salazar Ma. 143 Exp. Con Lando y Pita Col. Macacuma C.P. 61595, Heróles Zibacuaro, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	UMF75 UMANA MORELIA, MICH	Av. Camelina Eq. 5, Pinos Nón. 1901, C.P. 59070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	24
17	Michoacán	UMF18 MORELIA, MICH	Av. Madero Pta. 1200, Col Centro C.P. 59000, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	UMF70 ZINAPEGUARO, MICH	Carr. Zinapaguaro-Nuñabarro de Guadalupe S/N Km 7 Entre Las Calles Rafael Canales Puentes y Fátima C.P. 58950, Zinapaguaro de Figueroa, Zinapaguaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Michoacán	UMF21 JACONA, MICH	Calle 20 de Noviembre S/N Col. Ejidal Centro C.P. 59800, Jacona de Pinaricuri, Jacona, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Michoacán	UMF37 ANGUAYO, MICH	Col. Independencia S/N, C.P. 61411, Michoacán de Anguayano, Anguayano, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



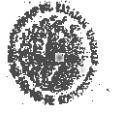
17	Tlaxcala	UMF12 PEDRO COLONADO, TAB	Provincia Coahuila, Col. Centro C.P. 86443, C. de la Esperanza	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF15 CD PEMEX, TAB	Pedro C. Colonado, Huixtla, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF18 TEAPA, TAB	Bvd. Misasapan, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF21 PARASO COMALCALCO, TAB	Bvd. Francisco Trujillo Espinoza Félix Villalón, Col. Centro C.P. 86500, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF27 MACLISPANA, TAB	Carretera Parícuti-Comalcalco Km 1, C.P. 86600, Parícuti, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF31 PARASO COMALCALCO, TAB	Bvd. Héroles S/N, Col. Centro C.P. 86700, Misasapan, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF20 FRONTISERA, TAB	Carretera Parícuti-Comalcalco Km 1, C.P. 86600, Parícuti, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF41 BENTO JUAREZ, TAB	Pedregal de San Juan Poliduro C-77, Col. Centro C.P. 86480, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF21 NUEVO LAREDO, TAMIS	Pob. C-21 Licenciado Benito Juárez G, Chidrenas, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Veracruz	HISCOMFAG UMAN, YUC	Carretera Uman-Tuxtla, Tuxtla, Veracruz	Ing. Ulises Amado Guzmán Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Veracruz	UMF19 HUICOMA, YUC	Calle 29 No. 118 X 18 Y 20, Col. Centro C.P. 97390, Uman, Veracruz	Ing. Ulises Amado Guzmán Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Veracruz	UMF50 COMILA, YUC	Calle 31, No. 280 Carretera Mérida - Sial, Col. Centro C.P. 97390, Huicoma, Veracruz	Ing. Ulises Amado Guzmán Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Veracruz	UMF50 MERIDA, YUC	Calle 29 No. 205 C.P. 97345, Comila, Orizaba, Veracruz	Ing. Ulises Amado Guzmán Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Veracruz	UMF41 ACANCER, YUC	Calle 23 No. 397 X 31 y 35 Fracc. Juan Pablo II Col. Xocón, C.P. 97246, Merida, Yucatán	Ing. Ulises Amado Guzmán Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Veracruz	UMF27 MEXCANU, YUC	Calle 21 No. 177 X 30 Y 32, Col. Centro, C.P. 97380, Acanceri, Yucatán	Ing. Ulises Amado Guzmán Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Veracruz	UMF20 CHUCU, YUC	Calle 16 No. 59 X 21, Col. Centro C.P. 97380, Mexcanu, Yucatán	Ing. Ulises Amado Guzmán Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Zacatecas	UMF5 GUADALUPE, ZAC	Calle 80 No. 679, Comisariado Habitacional Ciudad Cuernavaca, C.P. 97314, Cuernavaca, Morelos	Ing. Fernando Carlos Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Zacatecas	UMF5 CONCEPCION DEL ORO, ZAC	Calle 1920 No. 123, Col. Centro C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Zacatecas	UMF5 RIO GRANDE, ZAC	Francisco I. Madero y Meritino Escobedo C.P. 98200, Concepción del Oro, Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF28 LORETO, ZAC	Lerma No. 23 Y Zaragoza C.P. 99400, Río Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Zacatecas	UMF29 LUIS MOYA, ZAC	Zaragoza No. 802, C.P. 98900, Loreto, Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Zacatecas	UMF4 VALPARAISO, ZAC	Erilleno Zapata Oriente S/N C.P. 98770, Luis Moya, Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF35 MDRIA DE ANGELES, ZAC	Carretera Valparaiso - Antonito C.P. 99300, Valparaiso, Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF21 CALERA DE ROSALES, ZAC	Norte de Angeles, Zacatecas C.P. 98680 Norte de Angeles, Norte de Angeles, Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF21 JUCHIPILA, ZAC	Uman Aldeana Esquina Com. I.B. Reyes S/N C.P. 99000, Victor Rosales, Chetumal, Yucatán	Ing. Fernando Carlos Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
17	Zacatecas	UMF25 HUANUSCO, ZAC	Carretera A Guadalupe S/N, C.P. 99960, Juchipila, Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Zacatecas	UMF31 MONAX, ZAC	C. 2 de Abril y 5 de Feb S/N, C.P. 99670 Huanusco, Huanusco, Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF 1 ZACATECAS, ZAC	Carretera A Thibaudeng de Sánchez Román C.P. 99720, Monax, Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4





Clave	Descripción	Marca	Modelo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
18	Consulta Externa GMI LA CAMUADUA	CONSULTA EXTERNA DIB		5	\$31,562,147.01	\$157,786,085.01	Lampara de escritorio con transformador y accesorios.
18	Hosp. Especialidades N° 25	UMAE HES MONTERREY, NL		5	\$31,562,147.01	\$157,786,085.01	Lampara de escritorio con transformador y accesorios.
18	Hosp. Especialidades N° 21	UMAE HES2 TORREÓN, COAH		1	\$31,562,147.01	\$31,562,147.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.
18	Campesite	UMAA 14 CAMPESITE, CAMP		1	\$31,562,147.01	\$31,562,147.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.
18	Hosp. Especialidades N° 14	UMAE HES4 CAMBÉ		4	\$31,562,147.01	\$126,256,588.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.
18	Hosp. Especialidades N° 2	UMAE HES2 GDM CD ORREGÓN, SON		10	\$31,562,147.01	\$315,621,470.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.
18	Hosp. Oncología C.M.N. SGA	UMAE H ONCOLOGIA CAMSOL		4	\$31,562,147.01	\$126,256,588.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.
18	Hosp. Oncología EJO MEXYTE	HCE216 EL MOUNTINO, EJO MEXYTE		5	\$31,562,147.01	\$157,786,085.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.
18	Hosp. León	UMAA 65 MONTERREY, NUEVO LEÓN		2	\$31,562,147.01	\$63,124,294.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.
18	Puebla	HCE20 LA MARGARITA, PUEBLA, PUE		1	\$31,562,147.01	\$31,562,147.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.
18	Queretaro	UMAA 15 SANTO AGO, QUERÉTARO, QRO		3	\$31,562,147.01	\$94,686,441.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.
18	Tlaxcala	HCE26 WILLIHERMOSA, TLA		1	\$31,562,147.01	\$31,562,147.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.
18	Tlaxcala	HCE27 CARDENAS, TLA		2	\$31,562,147.01	\$63,124,294.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.
18	Aguascalientes	HCE27 AGUASCALIENTES, AGS		1	\$31,562,147.01	\$31,562,147.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.
18	Baja California	HCE26S TECATE, BC		5	\$31,562,147.01	\$157,786,085.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.
18	Hosp. Cardiológico N° 34	UMAE H CARDIOLOGIA-34, MTT, NL		2	\$31,562,147.01	\$63,124,294.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.
18	Hosp. General C.M.N. LA RAZA	UMAE HG C.M.N. LA RAZA		1	\$31,562,147.01	\$31,562,147.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.
18	Jalisco	HCE210 GUADALUPE, JAL		1	\$31,562,147.01	\$31,562,147.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.
18	México DF	HCE216 EL MOUNTINO, EJO MEXYTE		3	\$31,562,147.01	\$94,686,441.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.
18	México DF	HCE217 MONTERREY, NL		1	\$31,562,147.01	\$31,562,147.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.
18	México DF	HCE21 GUADALUPE, NL		3	\$31,562,147.01	\$94,686,441.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.
18	México DF	HCE23 MONTERREY, NL		3	\$31,562,147.01	\$94,686,441.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.
18	México DF	HCE27 C.M.N. APODACA, NL		5	\$31,562,147.01	\$157,786,085.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.
18	México DF	HCE26S NI NICOLAS DE GARZA, NL		3	\$31,562,147.01	\$94,686,441.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



23	Sierra	HQ22 HERMOSEILLO, SON.	Indre y Seguro Social S/N, Colonia Moderna, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Flores Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	veronica.flores@imss.gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tarjetas.	1
23	Papaya	HQ28F3 CD MARTE CLAVE WEA	Bvda. Luis Echeverría Álvarez 300 Zona Centro C.P. 89300, Ciudad Marina, El MARTE, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Castaño	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tarjetas.	1
24	Guaymas	HQ24 CELINA, GTO.	Av. Maximiliano Bértolo Estrada, Centro C.P. 39000, Carrión-Guaymas	Ing. Mariana Lucía Paredón Ríos	Coordinadora Biomédica Delegacional	mariana.paredon@imss.gob.mx	12313	533.787.0056.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	2
24	Salamanca	HQ28F8 TALA, JALISCO	Simón Bolívar esq. López Mateos Col. Centro Gr. 45900, Tal. Saltillo	Ing. Christopher Guillermo Oliva Velasco	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	12313	533.787.0056.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	1
24	Tehuacan	HQ27 17 MIGUEL ALFARÁN, TAMP.	Carretera Interoceánica km 17.5, Miguel Alemán, C.P. 86300, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Castaño	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12314	533.787.0056.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
25	Coahuila	HQ26 H ONTICHOXIA CAMISSO	Av. Quintanilla No. 330 Grive Dr. Márquez y Fig. 3 Sur Col. Desempeño C.P. 08720, Del. Cuatrecasas, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Calvón	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
25	México Distrito	HQ26F5 CD MEZA, EDO MEX. OT.	Av. Juan Álvarez Esquina Chihuahua, Col. El Palmer C.P. 57420 Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Nuevo León	HQ26F3 MONTEBEL, NL.	Av. Compañía de Profesion G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, N. L.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Tlaxcala	HQ25 MF8 TLAXCALA, TLAX.	Guillermo Vales No. 115, Col. Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Gacaca, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alberto Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Zacatecas	HQ29 GUAJALUPÉ, ZAC.	Calle 1510 No. 223 Col. Centro C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Zacatecas	HQ29F10 ALPA, ZAC.	Anteojos Cuernavaca No. 1202 Esq. Llaneta Robles C.P. 99600, Jalpa Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para reactores y productos biológicos.	1
26	Baja California Sur	HQ27 7 CABO SAN LUCAS	Calle Cabo San Lucas S/N, Esquina Niños Héroes Col. Chio Sur, Luperón C.P. 23450 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Erick El Ramin Ugarriza Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erickugarriza@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactores y productos biológicos.	1
26	Director Federal Sur	HQ26F420M442 CUJIKIATLA, DF.	Av. Jureta del Monte S/N, Entre Monte Alto Col. Jardín del Monte C.P. 02520, Del. Cuajalajara de Morelos, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactores y productos biológicos.	1
26	Hoop. Especialidades C.M.N. LA Raza	HQ26F420M442 CUJIKIATLA, DF.	Sede y Zanjillo S/N Col. La Raza C.P. 02590, Del. Cuajalajara, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactores y productos biológicos.	1
26	Hoop. Pediatría C.M.N. Siglo XXI	HQ26F420M442 CUJIKIATLA, DF.	Av. Cuauhtémoc No. 330 Sur Dr. Márquez y Fig. 3 Sur Col. Doctorado C.P. 06720, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Regalado Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactores y productos biológicos.	7
26	México Oriente	HQ253 LOS REYES LAPAZ, BAMBUCÉ	Carretera 115 Car. Libre Edo. de México Tuxtla C.P. 95400 Los Reyes Acajutlán, La Paz Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactores y productos biológicos.	3
26	México Oriente	HQ267 GUSTAVO BAZ TLAMÉ, EMEXO	Av. Gustavo Baz Sim. Número. Esq. Filiberto Gómez Col. Fraccionamiento Insular C.P. 94600 Tlaxiangua, Tlaxiangua de Méxido, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactores y productos biológicos.	1
26	México Oriente	HQ270 MOTLA, EDO MEXICO	Fraccionamiento de La Mora No. 4 C.P. 95600, Ixcapetlan, Ixcapetlan, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Aguascalientes	HQ26F4 CALVILLO, AGS	Roadrío Landeres Gutiérrez No. 320 Col. Bugambilias C.P. 20800, Calvillo, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	HQ26F2 CHAMPOTON, CAMP.	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24000, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	HQ26F30 CAMPECHE, CAMP.	Av. Álvaro Obregón No. 283 Col. Simón Bolívar C.P. 24020, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	HQ26F11 CAMPECHE, CAMP.	Av. José Martí Urbana s. Prolongación Col. San Francisco C.P. 24010, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	HQ26F31 LA OVA, CAMP.	Carretera Campeche-Campochil, Sta. Mariana 4 Col. C.P. 24600, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	HQ26F12 CD. COBÁNEN, CAMP.	Av. Francisco de Asís esq. Gobernador y Novatista, Col. Santa Isabel C.P. 24157	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	HQ26F13 HOPOLCHEN, CAMP.	Calle 18 No. 85 "X" Col. Hopolchén, Centro C.P. 24600, Hopolchén, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



27	Coahuila	UNIF13 CAMPECHE, CAMP	Av. Coronado por Urbano Pardo s/n no. 137 Col. Coronado C.P. Coahuila	Ing. Juan Alberto Busto Pailla	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	4
27	Coahuila	HGZ11 PEDRAS NEGRAS, COAH	Carratera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26700, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HGZMP2 SALTILLO, COAH	Bvtd. Venustiano Carranza y Blvd. Niños Héroes Col. Fraccionamiento Gómez C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Coahuila	HGZMP2 TORREÓN, COAH	Bvtd. Revolución No. 250 Oth. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HGZMP7 MIGUELÁ, COAH	Bvtd. Héroes al Puro Cor. Centro C.P. 25700, Montón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HGZMP2 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Puerto López Matamoros Col. Centro C.P. 25950, Nuevo Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HGZMP6 PARRAS DEL QUERÉTARO, COAH	Francisco I. Madero y Matamoros Col. Zona Centro C.P. 27960, Parras de la F., Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HGZMP21 SAN PEDRO DL COA, COAH	Hidalgo y Gómez Prieto Col. Zona Centro C.P. 27860, San Pedro, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Coahuila	UNIF Y UMMA SSSALTILLO, COAH/UA	Dinero Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Michoacán, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMAF HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Beltrán U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo Laredo, León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guerra	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Hgo. Gineco Obstétrica N° 4, Distrito Federal	UMAF HGO 4 SAN ANGELES, DF SUR	Av. Río Magdalena No. 289 Entre Alvarado y Hidalgo Col. Tlalpan San Ángel C.P. 04500, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Perales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	HGZMP2 ZACAPU, MICH	Calles Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Zacoap, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Michoacán	HGZMP3 APATZINGAN, MICH	Carretera y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60450, Apatzingán de la Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	HGZMP17 LOS REYES, MACH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Sotillo Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	HGZMP24 PEDERNALES, MICH	José Ma. Morelos 501, Carretera Federal Pedernales-Puruarán C.P. 61571, Pedernales, Tumburbaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UNIF80 PARICUARU, MICH	Av. Luzero Cárdenas S/N Col. Centro C.P. 61400, Páezcuaro, Páezcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UNIF815 ZITACUARU, MICH	Calle Salazar No. 149 Eq. Con Lucha y Rifa Col. Montezuma C.P. 61505, Heriberto Zúñiga, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UNIF826 TARETAN, MICH	Rafael Ruiz Béjar 143 Centro C.P. 61700, Taretan, Taretan, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UNIF844 PURUARÁN, MICH	Calle Vicente Guerrero 29 Col Centro C.P. 58500, Puruarán, Puruarán, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UNIF771 LA PREDAD, MICH	Bvtd. Adolfo López Mateos 550, Col. Centro, C.P. 59300, La Piedad de Cabalot, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UNIF28 SANTA CLARA, MICH	Carr. Los Reyes-Iscora 30, Frente Al Ingenio Sta. Clara C.P. 59951 Tocuambo, Tocuambo, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UNIF511 NUEVA ITALIA, MICH	Calle Lázaro Cárdenas y Corredera S/N, Col. Centro A Un Lado de La Presidencia y BP Municipal, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Múgica, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UNIF53 TEPALCATEPEC, MICH	Calle Felipe Carrillo Puerto N°m. 8, Col.Cerro de La Cruz Enfrente de Pantón Municipal C.P. 60540, Tepalcatepec, Tepalcatepec, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UNIF40 COALCOMAN, MICH	Calle Vicente Guerrero y Horrelma 23 Col. Centro C.P. 58500, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UNIF48 HUETAMO, MICH	Puerto México Coahuila 79, Col. Unidad Operativa C.P. 61540, Huétamo de Michoacán, Huétamo, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UNIF61 TUZUMITA, MICH	Av. L. Cárdenas S/N Carretera Federal A Matamoros, C.P. 61540, Tuzumita, Tuzumita, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UNIF43 CHURUMUCO, MICH	Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UNIF31 GUACAMAYAS, MICH	Av. Reforma S/N Col. Anibal Ruano C.P. 60900, Las Guacamayas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Morelos	UNIF22 TEPALCINGO, MOR	Av. Morelos S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 62320, Tepalcingo, Tepalcingo, Morelos	Ing. Adriana Becerril Alquira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Morelos	UNIF8 CIUDAD AYALA, MOR	Trujillo, Barrio Juárez S/N Est. Con Corredera Col. Centro C.P. 62700, Ciudad Ayala, Ayala, Morelos	Ing. Adriana Becerril Alquira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Morelos	UNIF21 MATTELCO, MOR	Alfonso y Victoria S/N, Col. Centro C.P. 62970, Jantelco, Jantelco, Morelos	Ing. Adriana Becerril Alquira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Morelos	UNIF19 TEOZUPLAN, MOR	Calle Paraiso 24 Col. Barrio San Miguel C.P. 62320, Teozuplan, Teozuplan, Morelos	Ing. Adriana Becerril Alquira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Oaxaca	UNIF 6521 ALICIA DEL CAMINO, OAX	Arenas 1200 Escuela Con Alfareros, Colonia Las Flores, Cd. 68020 Santa Lucía del Camino, Santa Lucía del Camino, Oaxaca	Ing. Ramón Montaña@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	3





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Main table with columns for Item No., Description, Quantity, Unit, etc. containing details of medical equipment and supplies.

TIPO DE CAPACITACIÓN: TABLE with categories: NO REQUERIDA, F = FUNDAMENTAL, I = INTERMEDIA, A = AVANZADA. Includes detailed descriptions of training requirements for each category.

O

T

X

E

T

Z

I

S

072

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO No. 1.5

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:





1743

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple convalidada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
 No. LA-019GYR040-E9-2017



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc. ), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.

0746 Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
 No. LA-019GYR040-E9-2017

**MÉXICO**  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b> (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b>	<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>	<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



**"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"**

**Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos					
1					2

Equipos Accesorios					
3					
4					

(\*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de Importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas; así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y G. 12, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de la formación de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

	13	14	15
Medicó			
Técnico			
Enfermera			
Personales básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS  
FIRMAS



Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
No. LA-019GYR040-E9-2017

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica:</b> (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b>	<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>	<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

0.757

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el/los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomará capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron capacitación a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesión
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCATORIA

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



**ANEXO No. 1.6**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo		Clave SAI	Clave PREI
			Número serie	Cantidad		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
 No. LA-019GYR040-E9-2017

**MÉXICO**  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**FIRMANTES**

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

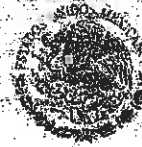
- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

7

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0755

**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo				
1	4	5	6	7

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2	3
8	
9	
10	11
12	13

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.  
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS  
 DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
 No. LA-019GYR040-E9-2017

**MÉXICO**  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0757

No.	Dato	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica delegacionaria o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Delegación	Marca del equipo
4	Marca	Modelo del equipo
5	Modelo	Número de serie del equipo.
6	No. de Serie	Número de equipos que en el acto se entregan.
7	Cantidad	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Dirección de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Teléfono de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Número de licitación o adjudicación.
12	Procedimiento de adquisición	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Contrato no.	
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ORIGINAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0049**

## **ANEXO 4 (CUATRO)**

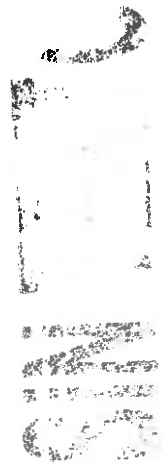
### **“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”**



**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**







**ANEXO No. 5  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

PROCEDIMIENTO		LA-0190/RM0-EB-2017		FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE		BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.			
Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Porcentaje de Descuento	Importe Total cotizado a IVA
4	Baño con remolino f.p.		190,950	10.00%	171,855.40
3	Baño de cuerpo entero con remolino f.p.		274,463	20.00%	54,892.60
9	Baño de parafina en isoterapia (mediano)		89,881	11.60%	10,987.98
5	Equipo de timoterapia a traves de partículas de cellex, para extremidades inferiores.		110,990	15.00%	16,648.48
6	Equipo de timoterapia a traves de partículas de cellex, para extremidades superiores.		119,208	20.00%	23,841.53
38	Estimulador tens.		8,569	2.00%	171.18
<b>SUBTOTAL</b>					<b>318,730.37</b>
<b>IVA</b>					<b>561,422.61</b>
<b>TOTAL</b>					<b>4,070,313.84</b>

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FLUJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
EL PRECIO QUE RESULTE DESPUÉS DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA "PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO" SERÁ FLUJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

  
JOSE JACOBO AYALA VARGAS  
REPRESENTANTE LEGAL

014  
2 4

S  
I  
N  
T  
E  
X  
T  
O

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los